



Subdepartamento de Control del Seguro
ACA/MVM/mvm



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/ N° 000554

MAT. Autoriza valorización y venta de PAS folio N° 24510060 con modificaciones.

TEMUCO, 14 MAR. 2014

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011, la Resolución Exenta 3.3D/N°148 del 20 de enero de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento del jefe de la Sucursal Portal Temuco de revisión del Programa de Atención en Salud (PAS) folio N° 24510060, confeccionado por el prestador Maurice Barthou Perez, RUT _____ a nuestro asegurado **LUIS LEIVA MORA**, RUT _____, por prestaciones de salud otorgadas en Clínica Alemana de Temuco S.A. el día 15 de enero de 2014.

2. Que, el prestador antes individualizado, confeccionó el PAS folio N° 24901095 para el pago de las prestaciones en cuestión; el cual fue valorizado y vendido en la Sucursal Temuco con fecha 16 de diciembre de 2013, habiéndose efectuado el pago del PAS al prestador con fecha 14 de febrero de 2014.

3. Que, en el nuevo PAS folio N° 24510060 se incluye el cobro del ítem 8 correspondiente al pago del derecho de pabellón; no obstante se reitera el cobro de honorarios quirúrgicos para la prestación código 1202026, la que ya ha sido cancelada al prestador en el programa indicado en el numeral anterior

4. Lo señalado en el punto 26 letra d) de las Normas Técnico Administrativas vigentes, respecto a elementos, materiales e insumos incluidos en el derecho de pabellón.

5. Las facultades delegadas al suscrito en estas materias,

RESUELVO:

1. Autorizar al Jefe de la Sucursal Portal Temuco la valorización y venta del PAS folio N° 24510060 con modificaciones, rechazándose el pago del ítem 1 honorarios primer cirujano, de conformidad a lo indicado en los considerando 2 y 3.



2. Que, solo procede la valorización y venta del PAS con el ítem 8 correspondiente al derecho de pabellón

3. Que, el prestador Administraciones Clínica Alemana de Temuco S.A., corresponde acreditar ante el Fondo la rebaja de \$80.613.- correspondientes a los ítems destacados en la cuenta adjunta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Fonasa Portal Temuco
- Sr. Luis Leiva Mora

- Clínica Alemana de Temuco S.A.
Senador Estébanez N° 645 - Temuco
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley N° 20.285/2008)



MINISTERIO DE SALUD
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur